



RESOLUCIÓN NÚMERO: 32-E

SERIE: 2024-2025  
Proyecto de Resolución Número: 27-E

6TA REUNIÓN

1RA SESIÓN ORDINARIA

**PARA CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TRECE CENTAVOS (\$433.13) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008— Poderes de los municipios dispone: “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones”. En lo particular el inciso (t) de dicho artículo expresa que el Municipio podrá “ejercer todas las facultades que por este Código se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias”

**POR CUANTO:** La referida Ley Núm. 107-2020, en su artículo 2.056 — Disposiciones sobre Retribución dispone, entre otras cosas, que los Municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para reclutar, motivar y reconocer al personal.

**POR CUANTO:** De la misma forma en su **artículo 2.056 — Disposiciones sobre Retribución** (21 L.P.R.A. § 7245) en el inciso (e) Los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son: (2) *Bonificaciones* — compensación especial no recurrente y separada del sueldo que puede concederse como mecanismo para reclutar, retener o premiar a empleados o grupos de empleados que cumplan con los requisitos que se establezcan previo a su concesión. Las normas para la concesión de este incentivo a empleados deben ser evaluadas y aprobadas por la autoridad nominadora.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Quebradillas tiene interés de otorgar un Bono Especial de Verano de Cuatrocientos treinta y tres dólares con trece centavos (\$433.13) a todos los empleados municipales como modo de motivar a los mismos y aliviar la situación económica de cada uno de ellos causadas por el alza en el costo de vida.

**POR CUANTO:** Reconociendo nuestro compromiso con nuestros servidores públicos municipales sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal este Proyecto de Resolución para el fiel cumplimiento de nuestra responsabilidad patronal con nuestros empleados municipales que día a día laboran con dedicación y compromiso con nuestro pueblo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** **Conceder un Bono Especial de Verano de cuatrocientos treinta y tres dólares con trece centavos (\$433.13) a todos los empleados y funcionarios municipales, incluyendo los empleados de la Legislatura Municipal.**

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** El Bono Especial de Verano y el Seguro Social del Bono se pagarán de las siguientes cuentas:

Número de Cuenta	Descripción	Cantidad
01-08-01-91.70	Bono de Verano	\$160,000
01-08-01-91.31	Seguro Social	\$10,000

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a realizar las transacciones correspondientes para que se pueda otorgar el pago aquí aprobado.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** Realizar el pago correspondiente al Bono Especial de Verano de cuatrocientos treinta y tres dólares con trece centavos (\$433.13) en o antes del 30 de junio de 2025.

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Para recibir este bono los empleados municipales tienen que cumplir con los siguientes tres criterios:

- Empleado activo al 31 de diciembre de 2024
- Empleado activo a la fecha de aprobación de este proyecto
- Empleado que no esté disfrutando de ningún tipo de licencia a la fecha de aprobación de este proyecto

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Los empleados del Programa Head Start y Early Head Start se excluyen de este Bono de Verano, ya que estos empleados recibirán un incentivo de retención por la cantidad de \$1,566.87 dólares. Los empleados del Programa Head Start y Early Head Start deben cumplir con los requisitos de la **Sección 5<sup>TA</sup>**.

**SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:** Se excluye de esta medida al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

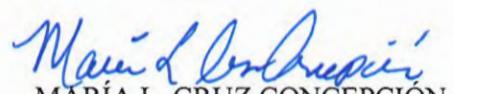
**SECCIÓN 8<sup>VA</sup>:** Cualquier parte de esta Resolución que sea declarada inconstitucional por un Tribunal competente, no afectará las otras, las cuales se mantendrán en vigor.

**SECCIÓN 9<sup>NA</sup>:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

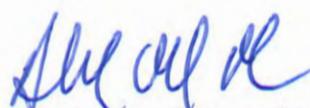
**SECCIÓN 10<sup>MA</sup>:** Que copia certificada de esta Resolución se envíe a las siguientes Oficinas del Municipio de Quebradillas: Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Administración de Recursos Humanos; Finanzas y Presupuesto y a cualquier otra Agencia o Dependencia Municipal o Estatal que sea necesario para el trámite correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,  
PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MARTES, 20 DE MAYO DE 2025**

  
SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **EL JUEVES, 22 DE MAYO DE 2025**

  
HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO*



*Gobierno Municipal de Quebradillas*

*Legislatura Municipal*

HON. SERGIO NIEVES VALLE  
PRESIDENTE

**CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

*Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 32-E Serie 2024-2025 titulada: PARA CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TRECE CENTAVOS (\$433.13) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el MARTES, 20 de MAYO de 2025, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Félix Muñiz Vega  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Juan A. Muñiz Ramos  
Hon. José A. Hernández Valle  
Hon. Sergio Nieves Valle

**ABSTENIDA**

Hon. Melanie Ramos García

*Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.*

*Exido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el VIERNES, 23 DE MAYO DE 2025.*

*Atentamente,*

María L. Cruz Concepción, Secretaria  
Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas  
SNV/mlcc

Serie: 2024-2025